

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente sancionador número CO-0.14.0003

p. 4833

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se notifican acuerdos de inicio de expedientes sancionadores

p. 4833

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública solicitud de concesión y autorización administrativa de aguas públicas (CONC. 08/11) procedentes del cauce afluente del arroyo de Ovejuelo con destino al abrevado de ganado

p. 4833

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución de incumplimiento sobre responsabilidad empresarial

p. 4834

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se requiere documentación preceptiva en expediente 1404/1290/2014, sobre rehabilitación de autorización de transportes clase MDP, ámbito nacional

p. 4834

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se requiere documentación preceptiva en expediente 1404/1595/2014 de visado de autorización clase MDPE, ámbito nacional

p. 4834

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de "Servicio gestión de Escuela Infantil Municipal de Cañete de las Torres"

p. 4835

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifican actos administrativos pendientes

p. 4835

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

p. 4836

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se hace público la formalización del contrato de "Suministro por lotes e instalación de mobiliario para la Escuela Infantil Municipal de Hinojosa del Duque"

p. 4837

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 4838

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la instalación de línea de recepción, limpieza, lavado y pesaje de aceituna, promovido por don Juan Leiva Carrasco

p. 4838

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se notifica trámite de audiencia en expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 4839

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable

p. 4839

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 4839

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Ordenanza Fiscal número 21 de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general

p. 4839

Reglamento de la Bolsa de Trabajo de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo para personal laboral temporal 2015-2018

p. 4840

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir. Montoro

Resolución de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir por la que se delega en don Manuel Leyva Jiménez las funciones de la Presidencia de la Mancomunidad y de Promalquivir y Desarrollo, SL

p. 4843

Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir, ejercicio 2014

p. 4843

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental Sevilla

Núm. 5.569/2014

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de notificación de acto administrativo en expediente sancionador: Número CO-0.14.0003.

Por parte de la Unidad de Carreteras de Córdoba dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental se ha incoado el expediente administrativo sancionador arriba indicado y, no habiéndose podido practicar la preceptiva notificación por el procedimiento ordinario, se hace pública de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica, y de conformidad con el artículo 61, del mismo texto legal, por entender esta Unidad que la publicación íntegra de la notificación del acuerdo de iniciación del citado expediente podría lesionar derechos e intereses legítimos del titular.

Expediente sancionador: Número CO.0.14.0003.

Sancionado: Juan Miguel Pérez Santacruz.

Acto: Iniciación, según Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Infracción: Grave.

Artículo: 31.3. a) Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá el interesado comparecer en la Unidad de Carreteras situada en Avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba.

Sevilla, 6 de agosto de 2014. El Jefe de la Demarcación, Fdo. Rodrigo Vázquez Orellana.

Núm. 5.570/2014

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de notificación de acto administrativo en expedientes sancionadores: Número CO-0.13.0004 y Número CO-0.13.0005.

Por parte de la Unidad de Carreteras de Córdoba dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental se han incoado los dos expedientes administrativos sancionadores arriba indicado y, no habiéndose podido practicar la preceptiva notificación por el procedimiento ordinario, se hace pública de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica, y de conformidad con el artículo 61, del mismo texto legal, por entender esta Unidad que la publicación íntegra de la notificación del acuerdo de iniciación de los citados expedientes podría lesionar derechos e intereses legítimos del titular.

- Expediente sancionador: Número CO.0.13.0004.

Sancionado: José Cabrera Gil

Acto: Iniciación, según Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Infracción: Leve.

Artículo: 31.2. a) Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

- Expediente sancionador: Número CO.0.13.0005.

Sancionado: José Cabrera Gil

Acto: Iniciación, según Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Infracción: Grave.

Artículo: 31.3. a) Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá el interesado comparecer en la Unidad de Carreteras situada en Avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba.

Sevilla, 4 de agosto de 2014. El Jefe de la Demarcación, Fdo. Rodrigo Vázquez Orellana.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadiana Ciudad Real

Núm. 5.509/2014

Información Pública sobre Solicitud de Concesiones y Autorizaciones Administrativas CONC. 08/11

Solicitantes:

Encarnación Berruezo Dueñas (NIF 30.099.674B), María Luisa López Berruezo (NIF 75.680.229V) y Rosa López Berruezo (NIF 44.367.054P).

Domicilio:

Calle Pedroche, 1. 14440, Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Clase de Solicitud:

Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción:

Concesión de un caudal de 0,4 l/s y volumen máximo anual de 12.614,4 m³ de aguas públicas superficiales procedentes del cauce afluente del arroyo de Ovejuelo, con destino al abrevado de ganado. El aprovechamiento se realizará por abrevado directo, en el embalse de una presa, ya construida, situada en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X = 362.125; Y = 4.251.941; de 4,7 m de altura y una capacidad de embalse a Nivel Máximo Normal de 4.079 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real, 24 de julio de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 5.567/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE, ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Industrias Casariche SL, con domicilio en calle Carretera de Estepa s/n, Casariche 41580 Sevilla, respecto al trabajador don Juan José Benítez Cadena, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 5.571/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre Publicación de Notificación en Expedientes de Autorizaciones de Transporte.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Isabel Montero Cortés.

Dirección: Calle Árbol del Amor 26.

14640 Villa del Río (Córdoba).

Asunto: Notificación para subsanar documentación preceptiva.

Expediente 1404/1290/2014, de rehabilitación de autorización clase MDP.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por la solicitante, sobre rehabilitación de autorización de transportes, clase MDP, ámbito nacional; de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

- La empresa tiene sanciones pendientes de pago, debiendo

acreditar su cancelación en el Registro General de Infractores.

- Gestor de transporte (capacitado): DNI, acreditación de tener poderes generales para representar a la empresa y de disposición de fondos en sus principales cuentas bancarias (Escritura pública o certificación registral). Además deberá aportar el último TC2 del mismo.

- Según los datos facilitados por Seguridad Social tiene deudas o cuotas pendientes, debe regular su situación y acreditar su cancelación.

- Según los datos fiscales de que disponemos, mantiene incumplimiento de obligaciones con la Hacienda Estatal, debe regular su situación fiscal y acreditar su cancelación.

- Último recibo de autónomos.

- Justificante de haber pagado la tasa.

- Permisos de Circulación de los vehículos: 8267-DBT y 7610-CMT.

- Fichas de inspección técnica con ITV vigente de los vehículos: 8267-DBT, 7610-CMT y 0860-DZP.

- Aclaración de que en ITV de vehículo 6187-CNK, aparece con fecha 12-03-2014 cambia a servicio ASC, debiendo aparecer Servicio Público.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 7 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Gestión de RR.CC., por Delegación de competencias (Resolución de 7 de julio de 2014), Francisco Javier Quijada Muñoz.

Núm. 5.573/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre Publicación de Notificación en Expedientes de Autorizaciones de Transporte.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Juan Espejo Espejo.

Dirección: Calle Villa María La Sierra.

14550 Montilla (Córdoba).

Asunto: Notificación para subsanar documentación preceptiva.

Expediente 1404/1595/2014, de visado de autorización clase MDPE.

Vista la solicitud para la instrucción del expediente en el asunto referenciado, promovido por el solicitante, sobre rehabilitación de autorización de transportes, clase MDPE, ámbito nacional; de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Se le requiere para que en el plazo de diez días aporte los siguientes documentos:

- Acreditación de capacitación profesional de un directivo.

- Gestor de transporte (capacitado): Acreditación de tener poderes generales para representar a la empresa y de disposición de fondos en sus principales cuentas bancarias (Escritura pública o certificación registral).

- Gestor de transporte (capacitado): Acreditación de ser titular

de al menos el 15% del capital social o de estar dado de alta como directivo (Grupos 1, 2 ó 3) en el régimen de la Seguridad Social correspondiente (Último TC2).

- Ficha de Inspección técnica del vehículo: 0548-FXJ, con ITV en vigor.

- Justificante de haber pagado la tasa.

- Último recibo de Autónomos.

- Certificación de entidad financiera acreditativa de capacidad económica (9.000 euros por el primer vehículo y 5.000 euros por cada vehículo adicional o 60.000 euros para operadores de transportes) o declaración responsable del cumplimiento del requisito, acompañada de documentos justificativos de poseer activos disponibles.

- La empresa tiene registrada una sanción pendiente en el Registro General de Infractores, deberá cancelarla. Siendo la que sigue: MA-712/12.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 7 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Gestión de RR.CC. Por Delegación de competencias (Resolución de 7 de julio de 2014). Francisco Javier Quijada Muñoz.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cañete de las Torres. Plaza de España, número 1.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio gestión de Escuela Infantil Municipal de Cañete de las Torres.

c) Plazo de ejecución: 5 años.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente.

4. Precio del contrato: 22.500 euros al alza.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Siete días naturales contados desde su publicación en el BOP.

b) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8 a 14'30 horas, en Plaza de España, número 1.

7. Apertura de ofertas: Segundo día hábil siguiente a que finalice el plazo.

Cañete de las Torres, 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 5.967/2014

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por el procedimiento abierto con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Escuela Infantil Municipal de Cañete de las Torres, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria, datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.572/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Nº EXP. SANC - Nº EXP. GEX	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
S: 143/2014 G: 2331/2014	Cosmin Asaftei Ciprian	Y1062260L	Las Ventas con Peña Agulera	Resolución
S: 144/2014 G: 2332/201	Zafra Palma Rafaela	30456524Q	El Rinconcillo	Resolución
S: 151/2014 G: 2599/2014	Romero Ortiz Francisco	80134121M	La Carlota	Resolución
S: 166/2014 G:2945/2014	Joulane Mohamed	X2157908W	Montemayor	Resolución
S: 168/2014 G: 2947/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Resolución
S: 179/2014 G: 3276/2014	Sánchez Hernández Jennifer	48005108Z	La Poba de Mafumet	Resolución
S: 182/2014 G: 3279/2014	Alost Cuesta Inocencia	75651412L	Quintana	Resolución
S: 232/2014 G: 4771/2014	Ruiz Espejo Juan Manuel	30977959H	Santaella	Actuaciones previas
S: 273/2014 G: 5199/2014	Saracin Mihaita	X9420172Q	Baena	Actuaciones previas
S: 275/2014	Sánchez Hernández Jennifer	48005108Z	La Poba de Mafumet	Incoación

G: 5281/2014					
S: 276/2014	Fernández Velázquez Cristina	45944750L	Fuengirola		Incoación
G: 5283/2014					
S: 277/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes		Incoación
G: 5284/2014					
S: 278/2014	González Ruiz Jesús	30524134Y	Córdoba		Incoación
G: 5285/2014					
S: 280/2014	Pérez García José Luis	30450075F	Córdoba		Incoación
G: 5287/2014					

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota a 7 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en funciones (Resolución 2093/2014, de 31/07/2014), Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.568/2014

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que

a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Capitulares número 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Según relación adjunto.

En Córdoba a 11 de agosto de 2014. El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

RELACIÓN QUE SE CITA

REFERENCIA	EXPT.E.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
375648 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MACHIN AVILA CRISTINA	44363487Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375566 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MOYA CALLEJON VICTOR MANUEL	24265046T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375628 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ALCAIDE RODRIGUEZ MANUEL	29994807R	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375673 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ALCANTARA MORA MARIA	29972446L	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
372494 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ALCARAZ SANCHEZ PASTORA	30812999Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375668 - 05/08/14	201005291	320	ALMAGRO ARANDA ROSARIO	30520623Z	DEUDORA	DILIG. FIJANDO TIPOS SUBASTA
375581 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ALONSO SANCHEZ ROSA	30429174J	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375661 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ANT JAVIER REPRESENTACIONES SL	B14890685	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375633 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ARJONA DELGADO FRANCISCO JOSE	30494736W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375598 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ARRIBAS HERNANDEZ JULIA	30205969T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375571 - 05/08/14	201401440	360	BARRANCO REYES JOSE	30033686X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
375640 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	BELLO ROLDAN CARMEN	30418409N	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375582 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CABEZAS VALLE ALFONSO ANTONIO	75692413B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375666 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CABRERA BARBERO EUGENIO	30005331Z	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375593 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CALERO LEON MANUEL	30538045W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375667 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CAMPOS FUENTES MOISES	30791602F	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375574 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CANALES GONZALEZ MARIA DEL CAR	30442425Q	INTERESADA	DENEGACION DE PLAZOS
375634 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CARRASCO ROSA RAFAELA	30965287L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375664 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CASTRO NAVARRO DOLORES	30001494H	INTERESADA	DENEGACION DE PLAZOS
375600 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CAZORLA EXPOSITO FRANCISCO	75647775Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375599 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CEBALLOS EXPOSITO MARIA DOLORE	30421174V	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375572 - 05/08/14	201401440	360	CEPAS PEREZ CONCEPCION	30033686X	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
375616 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CESAR CEREZO MARIANA	30782943L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375578 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	COBOS DELIZ FRANCISCO	29995393N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375650 - 05/08/14	200900408	360	CONSTRUCCIONES ISJUSANAN SL	B14700959	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
375651 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CONTRERAS AGUILAR MARIA PILAR	30818275T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375565 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CORDOBA LUQUE ANGELES	30065961Q	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375573 - 05/08/14	201216814	360	CORDOBA PORTERO FRANCISCO RAFA	30820558Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
375644 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	CRIBADO LUNA CONCEPCION	30011406V	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375570 - 05/08/14	201403675	360	DEL MORAL VALLS CANDIDA	75631637R	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
375586 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	DIAZ TIENDA FRANCISCO	30409423L	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375562 - 05/08/14	201216985	360	DISKAL TRADE 2020 S.L.	B14906960	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
375674 - 05/08/14	201100826	360	DISSOFT SUR SL	B14636443	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
375594 - 05/08/14	201217003	0	DOMINGUEZ CUEVAS CARMEN	45747856M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
375563 - 05/08/14	201117843	360	DUGO MARTIN DANIEL	44362933G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
375569 - 05/08/14	201403675	360	ESPEJO BAENA MANUEL	75631637R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
375622 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ MATA FRANCISCO	52240184P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375625 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	FUENTES TELLEZ JESUS	30825878J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375653 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GARCIA CANO EMILIO	30503944X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375658 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GARCIA ROJAS FLORA	29821105H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375659 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GARCIA ROJAS FLORA	29821105H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375636 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GOMEZ BERMUDO ALMUDENA	30832220P	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375583 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ AMAYA MANUELA	30442345M	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375663 - 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ GUARNIZO JOSE	30042413C	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC

375665	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ GUARNIZO JOSE	30042413C	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375617	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ JIMENEZ RAFAEL	30396233P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375597	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ PLAZA ANTONIO	30830005T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375642	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ SALVADOR MANUEL	23640280Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375577	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GUTIERREZ CANTERO MARIA PILAR	30004135Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375603	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GUTIERREZ CANTERO MARIA PILAR	30004135Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375604	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	GUTIERREZ CANTERO MARIA PILAR	30004135Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375615	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	HERRRADOR JIMENEZ JOAQUIN	75607714K	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375626	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	HIDALGO COCA FRANCISCO RAFAEL	30832455N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375669	- 05/08/14	201101159	320	INVERSIONES ELISEAS ANDALUZA S	B14844120	ENTIDAD DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
375657	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	JIMENEZ CEBALLOS AURORA	28250291N	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375575	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	JIMENEZ LOPEZ SALUD	30549322D	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375564	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	JUAN AGUILAR LLAMAS Y ESPOSA	30820362V	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375580	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	JURADO GONZALEZ ANGEL	75698295M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375619	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LEON GALLARDO ROSA MARIA	30434333C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375620	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LEON GALLARDO ROSA MARIA	30434333C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375621	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LEON GALLARDO ROSA MARIA	30434333C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375601	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LOPEZ TAMAYO MARIA ANGELES	30069501Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375568	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LOPEZ TINTOL MARIA GEMA	30958630D	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375567	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LOPEZ TINTOL MARIA GEMA	30958630D	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375588	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	LUNA ANTUNEZ MARIA ANTONIA	75633113M	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375654	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MARTINEZ MORENO ANTONIA	30538704V	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375635	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MESON APARKAO SOCIEDAD CIVIL	J14967053	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375652	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	METALES Y ALUMINIOS C Y A SL	B14337430	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375595	- 05/08/14	201218669	360	MORALES GARCIA CANDIDA	45736114Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
375589	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MOREJON RODRIGUEZ FRANCISCO	30053471S	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375584	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MORENO GALVEZ MARIA JOSE	30545199A	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375591	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MORENO HERENCIA ANTONIO	75644230J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375587	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MOYANO TORRONTERAS MARIA JOSEF	30409665P	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375638	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ CONDE ANTONIO	30446488P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375639	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ CONDE MARIA DEL CARMEN	30465605N	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375576	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	NAVAJAS NAVAJAS MANUEL	30529684J	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375579	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	OBREGON MARIN ISABEL	30471365E	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375671	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	OSORIO NOGUERA JOSE MARIA	30809512T	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375641	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	OSTOS WIT JOSE	30072145J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375585	- 05/08/14	201210996	320	PAVIMCOSA O.C. S.L.	B14628317	DEUDOR	TRASLADO RESOLUCION POR TERCER
375623	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	PERAL ALCALDE MANUEL	30794781N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375596	- 05/08/14	201218669	360	PEREZ ALHAMA DIEGO	45736114Q	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
375592	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	PEREZ DE TORO RAFAEL JAVIER	30548977D	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375624	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	PEREZ FLORES ROSARIO	30533254H	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375662	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	PINTOR RODRIGUEZ PEDRO	30823763Z	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
375656	- 05/08/14	201215615	370	PROMOCIONES URBANAS SECAS SL	B14453237	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
372491	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RAFAEL GUIJO SA	A14042725	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
372492	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RAFAEL GUIJO SA	A14042725	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375631	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RAMIREZ RODRIGUEZ EVA MARIA	30795675D	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375630	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	REYES CORTES ANA	31004128J	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375646	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RODRIGUEZ CRUZ MIGUEL RAFAEL	30786392H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375655	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RODRIGUEZ ESPINOSA MARIA PILAR	30505527Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375647	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RODRIGUEZ GONZALEZ RAFAEL	29971366C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375629	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	ROMAN EGEA JUAN	30446260X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375660	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RUBIO LEON JUAN ANTONIO	30417891T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375672	- 05/08/14	200908690	220	RUIZ CALERO GABRIEL	30799176Z	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
375602	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	RUIZ RISQUEZ JUAN	30174083S	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375618	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	SALUDES LOPEZ MARIA MERCEDES	30065334X	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375637	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	SANCHEZ ESCUDERO C B	E14577126	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375643	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	SANCHEZ GARCIA FERNANDO	30032332J	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375649	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	SERRANO AVILA ROSARIO	27897261D	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375670	- 05/08/14	200908690	220	SERRANO CABALLERO MARIA JOSE	30799176Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
375632	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	TORRES DOMINGO DAVID	30960857M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375590	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	TORRES LOPEZ JUAN	29991689B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375614	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375613	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375611	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375610	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375609	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375608	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375607	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375606	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375605	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375612	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CHACON CARMEN	29970794T	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375627	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	VELASCO TORO MARTA	33467347R	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
375645	- 05/08/14	E-VOL-EJE	0	YUSTE PARDO FRANCISCO RAFAEL	30805285M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 5.562/2014

Anuncio de formalización del contrato de suministro por lotes e instalación de mobiliario para la Escuela Infantil Municipal de Hinojosa del Duque, y financiado en su totalidad con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA número 241, de fecha 12 de diciembre de 2011, según Orden de fecha 29 de noviembre de 2011, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones efectuada por la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, para el año 2010, de las ayudas para la construcción y equipamiento de escuelas infanti-

les cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009. Y Orden de 15 de noviembre de 2012 de la Consejería de Educación, publicada en el BOJA número 241, de 11 de diciembre de 2012, por la que se modifica la mencionada Orden de 29 de noviembre de 2011.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de 10 de julio de 2014, se adjudicó el citado contrato de suministro conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/14.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.hinojosa-

delduque.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro por lotes e instalación de mobiliario para la Escuela Infantil Municipal de Hinojosa del Duque.

c) División por lotes y número de lotes:

Lote 1. Equipamiento de zonas comunes. Valor estimado: 7.186,89 € más 1.509,25 € de IVA.

Lote 2. Equipamiento de baños y cocina. Valor estimado: 16.947,10 € más 3.558,89 € de IVA.

Lote 3. Equipamiento de sala de usos múltiples-comedor, aulas, sala de juegos, patio exterior y material escolar. Valor estimado: 54.378,40 € más 11.419,46 € de IVA.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 39161000-8 (mobiliario jardín de infancia).

e) Acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de Córdoba/Perfil de contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de Córdoba número 108, de 6 de junio de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 78.512,39 euros más 16.487,60 euros de IVA (21%).

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 78.512,39 euros, más IVA correspondiente, importe total: 94.999,99 euros, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

LOTE 1. Equipamiento de zonas comunes:

a) Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de julio de 2014.

c) Contratista: MP Diclesa, SL, con CIF número B-02303006.

d) Importe de adjudicación: 6.972,02 euros, más el 21% de IVA.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (14,999 puntos), según los criterios aplicables para la adjudicación:

- Reducción del precio de licitación (4,999 puntos);

- Mejoras al suministro ofertado por importe de 638,24 euros, más IVA (4,500 puntos);

- Plazo de garantía total 180 meses (3,5 puntos);

- Y plazo máximo de entrega de 31 días naturales (2 puntos).

LOTE 2. Equipamiento de baños y cocina:

a) Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de julio de 2014.

c) Contratista: MP Diclesa, SL, con CIF número B-02303006.

d) Importe de adjudicación: 16.440,38 euros, más 21% de IVA.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (14,999 puntos), según los criterios aplicables para la adjudicación:

- Reducción del precio de licitación (4,999 puntos);

- Mejoras al suministro ofertado por importe de 1.304,65 euros, más IVA (4,500 puntos);

- Plazo de garantía total de 180 meses (3,5 puntos);

- Y plazo máximo de entrega de 31 días naturales (2 puntos).

LOTE 3. Equipamiento de sala de usos múltiples-comedor, aulas, sala de juegos, patio exterior y material escolar:

a) Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de julio de 2014.

c) Contratista: MP Diclesa, SL, con CIF número 02303006.

d) Importe de adjudicación: 52.752,49 euros, más el 21% de IVA.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa (14,999 puntos), según los criterios aplicables para la adjudicación:

- Reducción del precio de licitación (4,999 puntos);

- Mejoras al suministro ofertado por importe de 4.436,77 euros, más IVA (4,500 puntos);

- Plazo de garantía total de 180 meses (3,5 puntos);

- Y plazo máximo de entrega de 31 días naturales (2 puntos).

7. Importe neto de adjudicación de los tres lotes: 76.164,89 euros, más 15.994,63 de IVA. Importe total de los tres lotes, IVA incluido: 92.159,52 euros.

En Hinojosa del Duque, a 25 julio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.563/2014

Habiéndose detectado discrepancia en la solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Calzada, 58, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Curt

Nombre: Cornelia

Lucena, 6 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.561/2014

Admitido a trámite por Resolución de la Alcaldía número 1445, Proyecto de Actuación para la instalación de línea de recepción, limpieza, lavado y pesaje de aceituna en Polígono 16 Parcela 20 del Catastro de Rústica de esta localidad, finca registral número 4355 y con Referencia Catastral 14043A016000200000UX, promovido por don Juan Leiva Carrasco y de acuerdo a documenta-

ción técnica redactada por doña Luisa María Ruiz Vilchez, Ingeniero Agrónomo.

De conformidad con el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de presentación de las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Montoro, 1 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.564/2014

Intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, todas ellas empadronadas en calle Toledo, número 25 de Rute (Córdoba), del escrito de emplazamiento para dar audiencia a los mismos por un plazo de diez días al objeto de que se presentasen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de examinar el expediente de Baja de Oficio 02/14, con la finalidad de poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, sin que se hayan podido practicar; de conformidad con al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Nombre y apellidos	Doc. Ident.	Fecha nacimiento
Adam En Nassiry	Sin ident.	16/02/2014
Belahcen En Nassiry	Y1478540E	01/01/1983
Jamal Kraita	X08026114B	01/12/1988
Najat Vida	Y0569993K	04/10/1966
Hassane Kraita	X3973159R	10/05/1964
Mirela Jianu	PAS06897180	19/05/1972
Samah Fillali Farimal	Y00449612E	02/02/2009
Yassine Fillali	X09053817M	15/06/1999
Mohamed Fillali	X02556837L	01/01/1971
Nadia Farimal Ep Fillali	X09053800B	28/03/1981
Fatima Kraita	X08026132Y	08/08/1990

Rute (Córdoba) a 7 de agosto de 2014. El Alcalde por sustitución (Decreto Número 1243 de 28/07/2014), Fdo. Manuel Muñoz Montes.

Núm. 5.565/2014

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 7 de agosto de 2014. El Alcalde por sustitución (Decreto Número 1243 de 28/07/14), Fdo. Manuel Muñoz Montes.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 5.566/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a don Gumaro Trasviña Ramírez y doña Brenda Leticia Corona Lizárraga, del domicilio donde figuran inscritos, sito en Calle Maestro Leonardo, 20, de este municipio, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que actualmente, no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndoles un plazo de quince días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

En Villafranca de Córdoba, 8 de agosto de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. Genaro Garrido López.

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 5.576/2014

Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 21, Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 106, de fecha 4 de junio de 2014, así como en el Tablón de Edictos de esta Corporación, edicto número 3437/2014, por el que se exponen al Público los Acuerdos Provisionales del Expte. de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, y su texto íntegro, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Ordinaria, con fecha 31 de marzo de 2014.

Dado que dichos Acuerdos han estado expuestos durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día 5 de junio al 9 de julio de 2014, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual, según la documentación obrante en esta ELA y la consulta al Regis-

tro General, no se han formulado alegaciones ni reclamaciones, es por lo que los Acuerdos hasta entonces provisionales, quedan elevados a definitivos, sin perjuicio de su publicación en el BOP (artículo 49.c, de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99); artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, TRLHL (RDL 2/2004, de 5 de marzo) del presente Decreto, habiéndose publicado el Texto íntegro de la Ordenanza en el BOP de la Provincia antes citado.

De conformidad con el artículo 19 del TRLHL, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 7 de agosto de 2014. El Presidente Accidental de la E.L.A., Fdo. Francisco Franco Hidalgo.

Núm. 5.578/2014

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 20:00 horas del día treinta y uno de julio de 2014 (jueves), y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: "Noveno. Aprobación, si procede, del Expediente de Reglamento de Bolsa de Trabajo 2015-2018.

REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2015-2018

Exposición de Motivos

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 2. Definición

Artículo 3. Finalidad

Artículo 4. Existencia de Crédito

Artículo 5. Vigencia y Convocatoria

Artículo 6. Requisitos de los Aspirantes

Artículo 7. Presentación de Solicitudes

Artículo 8. Comisión de Valoración

Artículo 9. Valoración de Méritos

Artículo 10. Acreditación de Méritos

Artículo 11. Resolución Provisional

Artículo 12. Reclamaciones

Artículo 13. Resolución Definitiva

Artículo 14. Contratación

Artículo 15. Causas de Exclusión

Disposición Final

EXPOSICION DE MOTIVOS

Terminada la vigencia temporal de la anterior bolsa de trabajo 2012-2014, y una vez constatado el adecuado desarrollo de la misma conforme a los objetivos planteados, se hace necesario proseguir con la aplicación de este sistema de selección con las modificaciones derivadas de su actualización al nuevo período temporal 2015-2018.

El empleo de los medios materiales adecuados y de recursos humanos suficientemente preparados, es una necesidad imprescindible hoy en día para poder llevar a cabo de forma adecuada los servicios que presta la Entidad Local Autónoma (ELA) a los ciudadanos.

En la cuestión relativa a la organización de los recursos humanos en el sector público, deben tenerse en cuenta los principios

constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución española, que son los de igualdad, mérito y capacidad.

La creación y aprobación de una bolsa de trabajo pretende mejorar la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos, y en especial, agilizar los procesos selectivos para cubrir las plazas de carácter temporal, así como para cubrir las necesidades temporales de personal de carácter no permanente. Igualmente pretende garantizar que los aspirantes conozcan la valoración de sus méritos de cara a una posible contratación por parte de la ELA de Encinarejo.

El presente Reglamento rige la convocatoria de una Bolsa de Trabajo para futuras contrataciones de personal con carácter no permanente, que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta administración, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y la legislación laboral, y de acuerdo con el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente reglamento tiene por objeto regular un procedimiento para la creación de una bolsa de trabajo, por medio del cual y durante su período de vigencia, se podrán cubrir las plazas de carácter temporal que, por circunstancias o atendiendo a programas, deban cubrirse en la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, con excepción de las que por disposiciones legales no puedan ser objeto del mismo.

Artículo 2. Definición

Se entiende por bolsa de trabajo un sistema de selección para la cobertura de las necesidades temporales de personal mediante el sistema de Concurso. La bolsa está formada por una lista en la que los aspirantes que superen el correspondiente procedimiento, figurarán por orden de presencia en el llamamiento, orden que vendrá establecido en función de la puntuación obtenida en el proceso de baremación.

La Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo es de carácter cerrado en cuanto al número de aspirantes admitidos y méritos aportados, no pudiendo ser inscrito/a ninguna persona ni aportarse nuevo mérito alguno acabado el plazo de presentación de solicitudes, y durante toda la vigencia de la misma.

En ningún caso la mera pertenencia a la bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que cuando la ELA considere conveniente su utilización, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas bases.

La ELA cuando lo considere conveniente podrá convocar ex profeso un proceso selectivo, de forma justificada, para cubrir puestos vacantes o contratos temporales, aunque hubiere constituida una bolsa concreta.

Las retribuciones a percibir serán las que corresponderían legalmente según las diferentes categorías profesionales de que se trate.

Artículo 3. Finalidad

La selección de personal y la bolsa de trabajo tienen como fin agilizar los procedimientos de personal, en aras de una mayor eficacia de los servicios públicos, y dotar a la ELA de Encinarejo del personal más capacitado y preparado, siguiendo criterios de Igualdad, Publicidad, Mérito y Capacidad.

El sistema de selección tiene en cuenta los méritos aportados por los/as aspirantes relativos a su formación y experiencia profesional. Igualmente se tienen en cuenta criterios de carácter social relativos a sectores de población con especiales dificultades, co-

mo son personas en situación de desempleo de mayor duración, personas discapacitadas y personas en situación de víctimas de violencia de género.

Artículo 4. Existencia de Crédito

Las contrataciones que se realicen dentro del ámbito de aplicación de la presente bolsa se financiarán con programas de la ELA de Encinarejo, bien con partidas propias para este fin, bien con otras procedentes de las diferentes Administraciones, en donde se indique que la selección del personal será competencia del propio Ayuntamiento sin indicar un procedimiento específico de selección.

Artículo 5. Vigencia y Convocatoria

La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de 4 años a contar desde el 1 de enero de 2015, transcurridos los cuales cesarán los derechos de las personas en ellas incluidas.

No obstante, si al término de dicho período de vigencia no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, el Presidente de la ELA podrá prorrogar la vigencia de esta por un período máximo de 6 meses.

Los puestos de trabajo a incluir en la bolsa serán los relacionados en el Anexo I de este Reglamento.

El plazo de presentación de solicitudes para los/as aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo será del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2014, ambos inclusive.

Este reglamento se expondrá en los Tablones de Anuncios y página Web de este Ayuntamiento para conocimiento de los/as posibles aspirantes.

Artículo 6. Requisitos de los Aspirantes

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Ser español/a, ciudadano/a de la Unión Europea, o nacional de otro estado conforme establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o residir legalmente en España.

c) Estar en posesión de la titulación correspondiente y poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.

d) Poseer capacidad funcional Para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de que se trate.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar empadronado en la Demarcación Territorial de la ELA de Encinarejo desde al menos 3 meses de la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Esta circunstancia será comprobada por la propia ELA por lo que no será necesario acreditarla expresamente.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección. La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato de su participación en la selección, o de su contratación si hubiese sido seleccionado.

Artículo 7. Presentación de Solicitudes

Las instancias solicitando formar parte de la bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento en el registro general del mismo, o de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para los/as aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo será del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2014, ambos inclusive.

El modelo de solicitud estará a disposición de los/as aspirantes en la sede de la ELA de Encinarejo, al menos 5 días antes de la apertura del plazo de presentación de solicitudes, y se expondrá en los tablones de anuncios y página Web de esta ELA para conocimiento de los/as posibles interesados. Las solicitudes deberán ir acompañadas con fotocopia de los justificantes de los requisitos necesarios y méritos alegados, así como fotocopia del DNI.

Se cumplimentará una solicitud por cada una de las categorías profesionales convocadas en el Anexo I, hasta un máximo de tres. Cada una de las solicitudes deberán ir acompañadas de la correspondiente documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados.

Los/as aspirantes que formaran parte de la anterior bolsa de trabajo y opten de nuevo a un puesto de trabajo que estuviera contemplado con anterioridad en la misma, no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la ELA, pero sí deberán presentar la correspondiente solicitud aportando la nueva documentación que estimen oportuna.

Artículo 8. Comisión de Valoración

Para la aplicación de lo establecido en el presente Reglamento se crea la Comisión de Valoración formada por:

1. El Presidente de la ELA o miembro del equipo de gobierno en quién delegue, que actuará como Presidente.

2. El Secretario de la ELA que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

3. El Arquitecto Técnico de la ELA.

4. El Técnico de Deportes de la ELA.

5. Un/a Técnico Administrativo del Ayuntamiento designado por el Presidente de la ELA.

Son funciones de la Comisión de Valoración:

1. Realizar la baremación y ordenación de la selección de los aspirantes a la Bolsa.

2. Resolver las dudas y reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de lo establecido en el presente Reglamento.

3. Cualesquiera otras funciones que le atribuya el presente Reglamento.

La Comisión podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas para la valoración de las solicitudes, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con la Comisión, actuando por tanto con voz pero sin voto.

La Comisión se reunirá cuantas veces se estime necesario por convocatoria de su Presidente.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, y en todo caso, se requiere la asistencia del Presidente/a y el Secretario/a.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo por escrito a la Corporación cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y casos que determina el artículo 29 del mismo texto legal.

Artículo 9. Valoración de Méritos

La Comisión de Valoración valorará los méritos alegados y justificados por los aspirantes en la siguiente forma:

a) Méritos Académicos:

Por cada título académico diferente y superior del exigido y, di-

rectamente relacionado con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 8 puntos, según la siguiente puntuación:

Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

Título de Bachiller o equivalente: 2 puntos.

Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

No se valorarán como méritos académicos los títulos de rango inferior al exigido, ni los necesarios para la obtención de otro superior.

b) Experiencia Profesional: Por cada mes completo de servicios prestados con contrato laboral o como autónomo, o vínculo administrativo, en el sector público y/o privado, en categoría igual o equivalente al puesto al que se aspira 0'25 puntos por mes o fracción igual o superior a 15 días, hasta un máximo de 30 puntos.

c) Cursos de Formación o Perfeccionamiento:

Por participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, impartidos u homologados por Administraciones Públicas o Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de las mismas, hasta un máximo de 10 puntos.

Cursos, Seminarios, Talleres o Jornadas de 10 a 20 horas: 0.10 puntos.

Cursos, Seminarios, Talleres o Jornadas de 21 a 40 horas: 0.25 puntos.

Cursos, Seminarios, Talleres o Jornadas de 41 a 100 horas: 0.50 puntos.

Cursos, Seminarios, Talleres o Jornadas de más de 100 horas: 0.75 puntos.

Se consideran valorables y relacionados en este apartado los Cursos, Seminarios, Talleres o Jornadas impartidos en el ámbito de la formación continua por los agentes colaboradores de las Administraciones Públicas, los relativos a igualdad y perspectiva de género, escuelas taller, talleres de empleo, y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión

d) Situación de Desempleo:

Por demandante de empleo, 0.20 puntos por mes de antigüedad o fracción igual o superior a 15 días, desde la última inscripción como tal en el Servicio Andaluz de Empleo, hasta un máximo de 8 puntos.

e) Minusvalía o Incapacidad:

Por minusvalía o incapacidad igual o superior al 33%: 1.50 puntos.

f) Por ser Víctima de Violencia de Género:

Por estar en la situación de ser víctima de violencia de género. 1.50 puntos.

En caso de empate en la puntuación, tendrá preferencia el/la aspirante que tenga mayor puntuación en el apartado d). Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación en el apartado b). Si a pesar de ello el empate continua se aplicará la mayor puntuación de los apartados a), c), e) y 1) sucesivamente.

Artículo 10. Acreditación de Méritos

Los aspirantes deberán aportar dentro del plazo de admisión de solicitudes, junto con la solicitud, fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos los méritos que estimen oportuno alegar conforme al baremo de la convocatoria.

No se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Convocado el aspirante, en su caso, para la elección de plaza, deberá presentar los documentos originales de todos los requisi-

tos y méritos alegados, para la compulsa de las correspondientes fotocopias. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir éstos con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

Para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse con certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, el contrato de trabajo o nombramiento corporativo o certificado expedido por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la administración pública deberá justificarse mediante contrato/s de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

e) La situación de desempleo deberá ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo.

f) La antigüedad de paro alegada deberá justificarse mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo.

g) En el caso de discapacidad funcional igual o superior al 33% se aportará certificado acreditativo, expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, y siempre que la diferencia del aspirante no le impida el total desempeño del puesto al que se opte.

h) El estar en la situación de ser víctima de violencia de género se acreditará mediante la sentencia firme correspondiente, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

Artículo 11. Resolución Provisional

Baremas las solicitudes presentadas por la Comisión de Valoración, el Alcalde dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, en la que constará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos y su orden en la bolsa según cada categoría profesional. Asimismo se relacionarán los aspirantes excluidos, con indicación de la causa de su exclusión. La resolución provisional se expondrá en el tablón de edictos de la ELA.

Artículo 12. Reclamaciones y Resolución Definitiva

Contra la Resolución Provisional podrán los interesados formular por escrito dirigido al Presidente de la ELA, las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

Examinadas las reclamaciones presentadas por la Comisión de Valoración, el Presidente de la ELA procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.

En caso de no producirse alegaciones o reclamaciones la Resolución Provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Artículo 13. Contratación

Los aspirantes admitidos serán llamados a medida que surjan las necesidades de su contratación, por riguroso orden de prelación según la puntuación obtenida en cada puesto.

En el supuesto de que efectuado el llamamiento, el aspirante

renuncie al mismo, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquél al último lugar de ésta.

Las comunicaciones se realizarán por vía telefónica realizándose tres llamadas, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto. A partir de que el contacto se realice, el interesado dispondrá de un día hábil para formalizar su contrato laboral, presentándose en las dependencias de la ELA. Si transcurrido dicho plazo no se produce esta circunstancia se entenderá que desiste.

En el caso de que no sea posible la localización por vía telefónica, se le enviará al aspirante notificación por escrito con acuse de recibo, dándole un plazo de 48 horas para que acepte o renuncie a la plaza ofertada. Si tampoco es posible la localización por esta vía, se entenderá que renuncia a lo ofertado.

Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa vigente en materia de contratación laboral. El salario será el establecido en el Convenio que le sea de aplicación o en la normativa que regule el programa aplicable. El período máximo al que puede referirse la contratación será de seis meses.

En el supuesto de que un aspirante a trabajar en las obras y servicios municipales objeto de la presente bolsa sea requerido en alguno de los programas que tengan establecido un proceso de selección específico, deberá contratar obligatoriamente con estos programas, pasando a ocupar el último lugar en la respectiva bolsa.

En el supuesto de que un mismo aspirante esté seleccionado simultáneamente para ocupar temporalmente dos o más puestos de los ofertados en la bolsa de trabajo se le permitirá optar por uno de ellos, pasando a ocupar el último lugar en la bolsa que corresponda a los puestos rechazados.

Artículo 14. Causas de Exclusión

Son causas de exclusión de la Bolsa de Trabajo:

- a) Por voluntad propia del solicitante.
- b) Por considerarse que ha existido desistimiento o renuncia del aspirante según lo establecido en el artículo anterior.
- c) Por haber obtenido informe desfavorable del responsable del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad.
- d) Por no haber presentado en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo con este Reglamento.
- e) Por no cumplir los requisitos mínimos exigidos para cada ocupación.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido el plazo que se fija en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley.

El presente Reglamento y cuantos actos administrativos deriven del mismo podrán ser recurridos por los/as interesados/as en los casos y la forma previstos en la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO 2015-2018

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

1. AUXILIAR DE BIBLIOTECA
Graduado Escolar o FP I.
2. MONITOR/A DEPORTIVO
Graduado Escolar o FP I y Curso de Monitor Deportivo.

3. TAQUILLERO/A

Título de Graduado Escolar o FP I o equivalente.

4. SOCORRISTA

Graduado Escolar o FP I y Título Oficial de Socorrista Acuático.

5. OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑILERÍA

Graduado Escolar o FP I Rama Construcción y Obras o titulación equivalente Un mínimo de dos años de experiencia profesional.

6. PEÓN Y OPERARIO/A DE OFICIOS

Certificado de Escolaridad.

7. AUXILIAR DE CONTROL DE INSTALACIONES MUNICIPALES (de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 a), b) y e) y 123 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía y, según marco competencial estipulado en el Convenio de financiación de la ELA de Encinarejo con el Ayuntamiento de Córdoba) Título de Graduado Escolar o FP I o equivalente. Un mínimo de dos años de experiencia profesional”.

Lo que se publica para general conocimiento en Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día 7 de agosto de 2014. El Presidente Accidental de la ELA, Fdo. Francisco Franco Hidalgo.

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 5.574/2014

Don Francisco Javier López Casado, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en uso de las atribuciones que les están conferidas, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

Decreto 021.2014 de 27 de junio de 2014

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en concreto, artículo 21.1 de la Ley 7/95 y 41 del ROF y por motivos de mi ausencia, delego la representación de esta entidad y de Promalquivir y Desarrollo, SL, durante los días 1 al 13 de julio, ambos inclusive, y del 28 de julio al 13 de agosto de 2014, ambos inclusive, en don Manuel Leyva Jiménez, en cumplimiento del artículo número 18, apartado Q, de los Estatutos de la Mancomunidad.

En Montoro, 27 de junio de 2014. El Presidente, Fdo. Francisco Javier López Casado. Ante mí. El Secretario, Fdo. Juan Fco. Gómez Gracia.

Núm. 5.575/2014

Don Manuel Leyva Jiménez, Presidente en funciones de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Montoro el pasado día 7 de mayo de 2014, se aprobó el Presupuesto General para el presente ejercicio, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 737.000,00 euros, así como sus Bases de Ejecución, Relación de Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 4,62€/habitante/año, previsiones Promalquivir y Desarrollo, SL, etc. Y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP número 116, de fecha 18 de junio de 2014, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen Capítulos de Ingresos y de Gastos, artículo 162 y ss. del

RDL 2/2004, de 5 de marzo y 15 y ss. del RD 500/1990, según detalle:

ESTADO DE INGRESOS	Conceptos	737.000,00 euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	1.840,00 euros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	735.111,02 euros
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	48,98 euros
ESTADO DE GASTOS	Conceptos	737.000,00 euros

Capítulo I	Gastos de Personal	496.577,51 €
Capítulo II	Gastos Corrientes	148.472,49 €
Capítulo III	Gastos Financieros	450,00 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	91.500,00 €

Montoro, 4 de agosto de 2014. El Presidente en funciones, Fdo.
Manuel Leyva Jiménez.